CONTRATO Nº 20/2013

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA ADJUDICADO EN EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2013

Entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, domiciliado en Avda. Mcal. López esq. Vicepresidente Sánchez, República del Paraguay, representados para este acto por la Señora Ministra de Defensa Nacional **Prof. Dra. MARÍA LÍZ CECILIA GARCÍA FRASQUERI, con Cédula de Identidad Nº 449.010** y el Señor Director General de Administración y Finanzas del MDN **Cnel DEM OSCAR RAMÓN MAIDANA RIQUELME, con Cédula de Identidad N° 755.921**, denominados en adelante el COMPRADOR, por una parte, y por la otra, la firma **COVA de Juan Rodríguez,** domiciliada en la calle Cerro Corá Nº544, Asunción – República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **JUAN RODRÍGUEZ, con Cédula de Identidad Nº 2.514.872**, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones o Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Anexo 3 – Especificaciones Técnicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de contrato y/o Declaración Jurada

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 390, objeto del gasto específico Otros Bienes de Consumo, incluido en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 255.655.

3.3. Condiciones de pago: A Crédito, 60 días dependiendo de la transferencia del Ministerio de Hacienda, contados a partir de la presentación de la liquidación y facturación del bien y/o servicio prestado.-

3.4. El monto adjudicado en el presente llamado es de **GS. 12.206.200** (guaraníes doce millones doscientos seis mil doscientos) IVA Incluido.-

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * Administración y Finanzas * DIRECTOR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * MINISTRA

Dependencia que origina el pedido	Programa Presupuestario	Fuente de Financiamiento	Monto Gs.
1. Administración Central	001-1	10	12.206.200.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 10/13 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, convocado por el Ministerio de Defensa Nacional. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 292.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código del Catálogo	Unidad Medida	Cant	DESCRIPCION	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total
1	30181511-005	Unidad	10	Grifería pulsador para mingitorio	FV	ARGENTINA	240.000	2.400.000
2	40141702-001	Unidad	15	Canilla para lavatorio de 1/2	RAMOS	ARGENTINA	53.000	795.000
3	40142606-006	Unidad	15	Conexión de 40 de metal	ITALY	ITALIA	12.000	180.000
4	40142606-006	Unidad	15	Conexión de 30 de metal	ITALY	ITALIA	11.900	178.500
5	40141702-003	Unidad	30	Válvula para canilla de 1/2	FV	ARGENTINA	1.350	40.500
6	31201601-005	Unidad	10	Adhesivo para sanitario	TIGRE	BRASIL	6.900	69.000
7	40141702-003	Unidad	20	Válvula para canilla de 3/4	FV	ARGENTINA	2.200	44.000
8	47121808-001	Unidad	5	Sopapa para lavatorio	DUKE	ARGENTINA	7.900	39.500
9	30181513-001	Unidad	10	Tapa de inodoro color negro	PLASTICOS	PARAGUAY	23.000	230.000
10	31201519-001	Unidad	10	Cinta teflón de medida	FIRLON	BRASIL	3.000	30.000
11	40141702-001	Unidad	6	Canilla para lavatorio de 3/4	PROFIELD	CHINA	15.000	90.000
12	40141702-001	Unidad	10	Canilla con pico de 1/2	RAMOS	ARGENTINA	29.000	290.000
13	40141702-002	Unidad	8	Llave de paso de 3/4 con campana	RAMOS	ARGENTINA	59.000	472.000
14	40141702-003	Unidad	10	Válvula de descarga para cisterna de embutir	DOCOL	BRASIL	340.000	3.400.000
15	30181511-011	Unidad	15	Enchufes para inodoro	ASTRA	BRASIL	3.000	45.000
16	40142320-003	Unidad	10	Unión Sencilla de 1/2	TIGRE	BRASIL	1.200	12.000
17	4014320-001	Unidad	10	Unión doble de 3/4	TIGRE	BRASIL	5.200	5.200
18	40142320-007	Unidad	10	Alma doble de 3/4	TIGRE	BRASIL	1.000	10.000
19	40142604-002	Unidad	10	Codo de 1/2 galvanizado	TUPY	BRASIL	2.400	24.000
20	40142604-002	Unidad	12	Codo T de 1/2 galvanizado	TUPY	BRASIL	3.800	45.600
21	40142604-001	Unidad	12	Codo 50 x 90	TIGRE	BRASIL	3.000	36.000
22	30181511-003	Unidad	10	Goma obturador para cisterna alta	ASTRA	BRASIL	7.500	75.000
23	4012604-002	Unidad	10	Codo de 1 1/4 galvanizado	TUPY	BRASIL	10.500	105.000
24	40142320-001	Unidad	10	Unión doble de 1 1/2	AMANCO	BRASIL	19.500	195.000

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

25	40142320-001	Unidad	10	Unión Doble de 1/2	AMANCO	BRASIL	4.400	44.000
26	40142320-001	Unidad	10	Unión doble de 1/ 1/4	AMANCO	BRASIL	15.000	150.000
27	40142604-001	Unidad	12	Codo 40x 90 PVC	AMANCO	BRASIL	1.300	15.600
28	31201605-001	Unidad	10	Masilla plástica KLS	MASIPOL	PARAGUAY	14.000	140.000
29	31201601-9999	Unidad	10	Adhesivo en pasta grande x unidad	POXIPOL	ARGENTINA	31.000	310.000
30	39121207-001	Unidad	5	Caño PVC de 100 mm de diámetro y 6 metros de largo	TIGRE	PARAGUAY	44.000	220.000
31	30181511-008	Unidad	10	Mecanismo para cisterna baja	ASTRA	BRASIL	50.000	500.000
32	30181506-003	Unidad	15	Rejilla sifonada de 15 x 15	ASTRA	BRASIL	16.500	247.500
33	40142320-003	Unidad	15	Unión sencilla de 1 1/4 galvanizado	TUPY	BRASIL	7.200	108.000
34	30185513-001	Unidad	15	Tapa de inodoro color blanco	PLASTICOS	PARAGUAY	24.000	360.000
35	27112011-001	Unidad	100	Manguera de 3/4 plástico para uso de jardinería	TIGRE	BRASIL	4.000	400.000
36	40141702-001	Unidad	7	Grifo cromado tipo canilla de 1/2 para lavatorio con pico manguera	RAMOS	ARGENTINA	39.000	273.000
37	30181515-001	Unidad	20	Cisterna completa para baño	ORION	PARAGUAY	29.000	580.000
							TOTAL (IVA INCLUIDO)	**12.206.200**

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

Avda. Mcal López y Vice Pdte. Sánchez
Telefax 204 862

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Entrega: Los bienes deberán ser entregados en el Departamento de Suministro del Ministerio de Defensa Nacional- Sub suelo, dirección (Avda. Mcal. López y Vice Pdte. Sánchez), a más tardar 10 días calendario de haber recepcionado la Orden de Compra.-

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
Los pagos serán efectuados a crédito superando los (60 días), conforme con lo establecido en la Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ***(No se entregarán anticipos)***

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, extendida a la orden del Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad al formulario de "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendarios siguientes a la firma del Contrato.

La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.
La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

<u>OBSERVACIÓN</u>: SI LA MODALIDAD DE LLAMADO CORRESPONDE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, SE APLICARÁ EL ARTÍCULO 6º DEL DECRETO P.E. Nº 4008/10.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. REAJUSTES
Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, que podrá ser utilizada siempre y cuando suceda alguno de los siguientes eventos:

a) El Jornal mínimo diario aprobado por el gobierno para actividades diversas no especificadas en la capital del país, haya sufrido una variación igual o mayor al diez por ciento (10%) referente a la fecha de apertura de ofertas.

b) El IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas.

$$Pr = \frac{P \times IPCI}{IPC0}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPCI: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

Observación:

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, por el Contratista. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de prestación de servicios aprobado. El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios prestados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

15. ADMINISTRADOR DE CONTRATO

- Dirección General de Administración y Finanzas

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de mayo de 2013.

JUAN RODRÍGUEZ
COVA DE JUAN RODRÍGUEZ
C.I. Nº **2.514.872**
Contratista

OSCAR RAMON MAIDANA RIQUELME
Cnel DEM - Dtor. Gral DGAF
C.I. Nº **755.921**
Contratante

Prof. Dra. MARÍA LIZ CECILIA GARCÍA FRASQUERI
Ministra
C.I. Nº **449.010**
Contratante